



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2024/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 17 de junio del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 0259-2023-MCPMSH/GM de fecha 17 de junio de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Designación en Subgerencia de Imagen institucional de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", y de conformidad con el artículo 128° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que establece que "Las municipalidades de los centros poblados son órganos del gobierno local, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 40° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes; siendo quien designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante memorándum N° 0259-2024-MCPMSH/GM de fecha 17 de junio del 2024, la gerencia municipal señala que, en coordinación con alcaldía, hace la propuesta de designación de funcionario en la Sub Gerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa.

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 17 de Junio de 2024, a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación **JASMIN ROSARIO MUÑICO SANTANA** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO a partir del 14 de junio del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 024-2024-MCPSMH, en todos sus extremos, Debiendo hacer entrega formal del cargo conforme a Ley, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Del Centro Poblado Santa Maria de Huachipa.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional:
www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DEL C.P. de
Santa María de Huachipa
.....
Abog. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General

 MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
.....
JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA